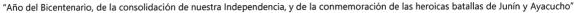


Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 225 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 2 AGO 2024

VISTO:

El Oficio N° 3137-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 22 de agosto de 2024, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutivo que autorice la incorporación presupuestal de transferencias financieras recibidas para el Año Fiscal 2024, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 50, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recurso Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que el artículo 20, numeral 20.3 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos, distintos a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que la Resolución de Presidencia N° 082-2024-CONCYTEC-P, publicada el 30 de julio de 2024, en el primer párrafo del considerando, alude a la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, autoriza excepcionalmente al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación a: i) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y ii) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. (...);

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;











Rectorado



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 225 -2024-UNTRM/R

SE RESUELVE:

TOTAL INGRESOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de donaciones y transferencias financieras recibidas mediante fondos concursables del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/ 62,000.00 (Sesenta y dos mil con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:











INGRESOS	(En Soles)
1.4 Donaciones y Transferencias	62 000.00
1.4. 1 Donaciones y Transferencias Corrientes	62 000.00
1.4. 1 3 De Otras Unidades de Gobierno	62 000.00
1.4. 1 3. 1 De Otras Unidades de Gobierno	62 000.00
1.4. 1 3. 1 1 Del Gobierno Nacional	62 000.00
1.4. 1 3. 1 1 Del Gobierno Nacional	62 000.00
O KODNIGUE	

(En Soles) **EGRESOS**

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas : 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas **UNIDAD EJECUTORA**

DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

: 0138056 Difusión, sensibilización y motivación para la formación de vocaciones en ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

62 000,00

: 5005289 Difusión, sensibilización y motivación para la formación de **ACTIVIDAD**

vocaciones en ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias.

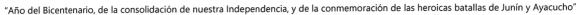
GASTOS CORRIENT

ΓES	JIMO CAMO	62,000.00
	2.3. Bienes y servicios	62,000.00
	2.3.1 Compra de bienes	2,000.00
	2.3.1.5 Materiales y útiles	2,000.00
	2.3.1.5.1 De oficina	2,000.00
	2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	2,000.00
	2.3.2 Contratación de servicios	60,000.00
	2.3.2.9 Locación de servicios realizados por persona natural	60,000.00
	2.3.2.9.1 Locación de servicios realizados por persona natural	60,000.00
	2.3.2.9.1.1 Locación de servicios realizados por persona natural	60,000.00
		62 000 00

TOTAL EGRESOS: 62,000.00



Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 225 -2024-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos acorde al artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sístema Nacional de Presupuesto Público.





REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLMQ/R. RAS/SG HVDM/Ab Versión 24.02.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000001056

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 10 EDUCACION

PLIEGO: 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 22/08/2024

DOCUMENTO : 219 / 225-2024-UNTRM/R

Fecha: 22/08/2024

Hora: 11:36:54 Pag.: 1 de 1

MES :AGOSTO FECHA DE SOLICITUD2/08/2024

TIPO DE MODIFICACION2 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGALOTROS

JUSTIFICACIÓN :INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA RECIBIDA, SEGÚN CONTRATO Nº PE501089358-2024-PROCIENCIA. EN MARCO DE LA

LEY N° 31250.

TIPO PROCEDENCIA Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/Al/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0137 3000729 5005289 22 048 0110 EDUCACION DE POST-GRADO	0	62,000
0161 0138056 DIFUSION, SENSIBILIZACION Y MOTIVACION PARA LA FORMACION DE VOCACIONES EN CIENCIA,	0	62,000
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	62,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	62,000
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	0	2,000
2.3. 1 MATERIALES Y UTILES	0	2,000
5		
2.3. 1 5. 1 DE OFICINA	0	2,000
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	2,000
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	60,000
2.3. 2 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL 9	0	60,000
2.3. 2 9. 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	0	60,000
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	0	60,000
TOTAL	0	62,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CGTT G SG SGDESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	62,000
	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0	62,000
	1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0	62,000
	1.4. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		0	62,000
	3			
	1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		0	62,000
	1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		0	62,000
	and ROORIGUE.	TOTAL	0	62,000

